

(Apruébese recepción que indica).

SANTA CRUZ, 06 de Abril del 2021

VISTOS:

1. La Ley 18.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Resolución Exenta N°15580, de fecha 26.12.2016 que aprueba proyecto y recursos del Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea tradicional Municipal de Santa Cruz.
4. Decreto exento N°0084 de fecha 13.01.2017 llama a propuesta pública.
5. Especificaciones técnicas de "Construcción Aceras y Mejoramiento de Iluminación Ismael Valdés Tramo Diego Portales – Calle Gabriela Mistral".
6. Bases Administrativas de "Construcción Aceras y Mejoramiento de Iluminación Ismael Valdés Tramo Diego Portales – Calle Gabriela Mistral".
7. Formato N°8, sobre oferta económica, del 10 de febrero de 2017.
8. Tabla de evaluación, de fecha 16.02.2017.
9. Certificado N°52 del Concejo Municipal de fecha 27.02.2017 que acuerda autorizar el contrato "Construcción Aceras y Mejoramiento de Iluminación Ismael Valdés Tramo Diego Portales – Calle Gabriela Mistral" con el señor Guillermo Adasme Rencoret.
10. Decreto exento N°0467 de fecha 27.02.2017 adjudica propuesta pública.
11. Decreto exento N°0860 de fecha 04.04.2017 aprueba contrato.
12. Informe de la I.T.O de fecha 25.04.2017, indicando observaciones relacionadas con incumplimiento de contrato.
13. Informe de la I.T.O de fecha 09.04.2017, indicando que persisten observaciones de fecha 25.04.2017 (punto N°9).
14. Informe de la I.T.O de fecha 24.05.2017, indicando observaciones materiales utilizados no cumplen con estándar mínimo de calidad exigido en las especificaciones técnicas.
15. Informe del Director de Obras Municipales de fecha 07 de septiembre de 2017.
16. Decreto exento N°02467, de fecha 11.09.2017. que Nombra Comisión Receptora de obras
17. Decreto exento N°2860 de fecha 20.10.2017 que otorga un plazo de 30 días para rehacer la obra "Construcción Aceras Y Mejoramiento De Iluminación Ismael Valdés Tramo Diego Portales – Calle Gabriela Mistral" en los términos señalados por la comisión receptora de obra.
18. Sentencia Causa Rol 5-2018 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 28 de agosto de 2018 que ordena retrotraer el estado de notificar al recurrente de las falencias en cuestión conforme lo señalado en el Decreto exento 2960 de fecha 20.10.2017 de la Ilustre Municipalidad De Santa Cruz.
19. Demanda de don Guillermo Adasme Rencoret de juicio ejecutivo en contra de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, con efecto de cobrar la Factura N°5581 por la suma de \$28.325.008 millones de pesos, la cual fue rechazada por el Juzgado de Letras de Santa Cruz en autos rol C-1350-2017 caratulados Adasme con Arévalo cuya sentencia señala que *"no procede el cobro de la factura por no cumplir con los requisitos del número 7 del artículo 4.6.4 del Código de Procedimiento Civil."*
20. Recurso de apelación, que fue resuelto el 3 de julio de 2019 por la Corte de Apelaciones de Rancagua en autos rol 898-2018, rechazando la demanda de juicio ejecutivo.

21. Recurso de casación en el fondo que fue rechazado con fecha 17 de octubre de 2019, por la Corte Suprema.
22. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2019 del Juzgado de Letras de Santa Cruz en la causa 1350 del 2017 en que ordena el cúmplase de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Rancagua.
23. Decreto exento n° 1138 de fecha 4 de abril de 2019, cumpliendo lo ordenado en causa rol 5-2018, que deja sin efecto el decreto 2860 de fecha 20 de octubre de 2017, y se ordena retrotraer al estado de notificar el contratista Guillermo Adasme Rencoret todas y cada una de las falencias, vicios y defectos que presenta a la fecha la obra denominada "CONSTRUCCIÓN ACEROS Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN ISMAEL VALDEZ TRAMO AVENIDA DIEGO PORTALES-CALLE GABRIELA MISTRAL", Labor que recae en ITO de la obra don José Miguel Torres Morales, sin embargo en este no se notifican las falencias de la obra.
24. Acta de fecha 23 de septiembre de 2020 en que se establecen labores pendientes a realizar para el término de la obra, firmada por don Guillermo Adasme Rencoret.
25. Decreto Exento 97 de fecha 13 de enero de 2021 que otorga un plazo de 20 días para ejecutar partidas pendientes respecto a la obra Construcción Aceras y Mejoramiento de Iluminación Ismael Valdés Tramo Diego Portales – Calle Gabriela Mistral".
26. Decreto exento N°105 de fecha 1 de febrero de 2021 que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N°97 de fecha 13 de enero de 2021, que otorga un plazo de 20 días para ejecutar partidas pendientes respecto a la obra Construcción Aceras y Mejoramiento de Iluminación Ismael Valdés Tramo Diego Portales – Calle Gabriela Mistral.
2. Que con fecha 18 de enero de 2021 se recepciono por parte de la Secretaria de Planificación Comunal, boleta de garantía presentada por don Guillermo Adasme Rencoret por un monto de \$3.346.373.- Conforme lo señalado en las Bases Administrativas.
3. Que gran parte del procedimiento administrativo posterior a la paralización de la obra, se vio suspendido producto de causas judiciales mencionadas en los vistos, por lo que se decidió retomar la ejecución de la obra mediante el decreto exento N°97 de fecha 13 de enero de 2021.
4. Acta de reinicio de obra de fecha 22 de enero de 2021 con fecha de término de obra 13 de febrero de 2021. Posteriormente en visita inspectiva en la fecha de término se procedió a otorgar un aumento de plazo de 10 días debido a observaciones por parte del Inspector Técnico de Obras, lo que se dejó establecido en Copia folio 3 del libro de obras el 13 de febrero de 2021 en que se otorga un plazo de 10 días para subsanar observaciones.
5. Acta de recepción definitiva fecha 22 de febrero de 2021 del Director de Obras Municipales por la cual se da la recepción total de la obra **Construcción Aceras y Mejoramiento de Iluminación Ismael Valdés Tramo Diego Portales – Calle Gabriela Mistral**, sin observaciones.
6. Estado de pago de don Guillermo Adasme Rencoret, recepcionado con fecha 15 de marzo de 2021 por Oficina de Partes Municipal.

DECRETO EXENTO N° 890

Apruébese la recepción de fecha 22 de febrero de 2021 firmada por Director de Obras Municipales don Carlos Manuel Rojas Contreras, don José Miguel Torres Morales, inspector de Obras Municipales, y don Enzo Daniel Valdivia Salinas, arquitecto dirección de Obras Municipales por la cual se da la recepción de la obra ***Construcción Aceras y Mejoramiento de Iluminación Ismael Valdés Tramo Diego Portales – Calle Gabriela Mistral***, representada por don Guillermo Adasme Rencoret.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

c.c:

- Jurídicos
- Obras
- Transparencia
- Archivo (2) /